

CONSTANCIA SECRETARIAL. Palmira (V.), 19 de abril de 2022. A despacho de la señora Juez el presente asunto. Sírvasse proveer.

CONSUELO RODRÍGUEZ ITURRES
Secretario

Proceso: Declarativo de Pertenencia
Demandante: Alejandro Daniel Camacho Rodríguez C.C. No. 79.948.035
Demandado: Jhon Fernando Hincapié Escobar y otros
Radicación: 76-520-31-03-002-2022-00013-00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Palmira (V.), diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta lo ordenado mediante **auto del 11 de marzo de 2022**, por secretaria se procedió a realizar las respectivas consultas (ítem 12) en la página del ADRES, respecto de los demandados, **JHON FERNANDO HINCAPIÉ ESCOBAR, CLAUDIA MARCELA HINCAPIÉ ESCOBAR, JOHANA FERNANDA HINCAPIÉ MELÉNDEZ** para procurar su notificación personal, la cual arrojó la siguiente información.

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	94324149
NOMBRES	JOHN FERNANDO
APELLIDOS	HINCAPIE ESCOBAR
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	VALLE
MUNICIPIO	SANTIAGO DE CALI

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
AFILIADO FALLECIDO	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. "COOMEVA E.P.S. S.A."	CONTRIBUTIVO	13/03/2001	19/03/2013	COTIZANTE

Fecha de Impresión: 03/28/2022 10:33:29 Estación de origen: 192.168.70.220

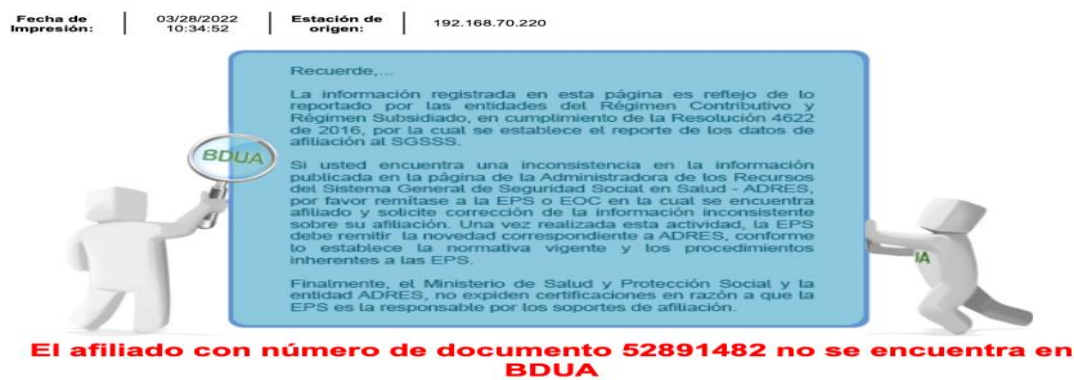
Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	66786345
NOMBRES	CLAUDIA MARCELA
APELLIDOS	HINCAPIE ESCOBAR
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	VALLE
MUNICIPIO	PALMIRA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EPS SURAMERICANA S.A.	CONTRIBUTIVO	01/08/2008	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión: 03/28/2022 10:34:09 Estación de origen: 192.168.70.220



Los anteriores pantallazos indican el estado en que se encuentra el afiliado, que el señor **JHON FERNANDO HINCAPIÉ ESCOBAR** se encuentra en estado "AFILIADO FALLECIDO, la señora **CLAUDIA MARCELA HINCAPIÉ ESCOBAR** se encuentra en estado ACTIVO y respecto de la señora **JOHANA FERNANDA HINCAPIÉ MELÉNDEZ** se tiene que la consulta no arrojó ninguna información. Consultas que no muestran ningún tipo de dirección física o correo electrónico de dichos demandados. Situación esta que se pondrá en conocimiento de la parte demandante para lo pertinente.

Aunado a lo anterior se glosará y pondrá en conocimiento de las partes la información allegada por la **UARIV (ítem 15)** y por el **Municipio de El Cerrito Valle (ítem 16)**, en donde este ultimo indicó que el predio urbano con **matrícula inmobiliaria No. 373-47920**, el cual **no** hace parte del inventario de los bienes del Municipio en mención.

Sin más cometarios, el Juzgado Segundo Civil del Circuito

DISPONE:

PRIMERO: GLOSAR y poner en conocimiento de la parte demandante la consulta realizada por secretaria en la página del **ADRES**, respecto de los demandados **JHON FERNANDO HINCAPIÉ ESCOBAR, CLAUDIA MARCELA HINCAPIÉ ESCOBAR, JOHANA FERNANDA HINCAPIÉ MELÉNDEZ.**

SEGUNDO: REQUERIR a la parte demandante para que en el término de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de este auto; nos informe si conoce herederos y sus direcciones, del señor **JHON FERNANDO HINCAPIÉ ESCOBAR** y proceder a su vinculación.

TERCERO: OFICIESE a la EPS SURAMERICANA S.A. para que en el término de los cinco días hábiles siguientes al en que reciba nuestro comunicado, bajo los apremios del artículo 44, numeral 3 de la ley 1564 de 2012, y en el término de los cinco días hábiles siguientes nos suministre la dirección física y correo electrónico de su afiliada **CLAUDIA MARCELA HINCAPIÉ ESCOBAR** identificada con la cédula de ciudadanía 66.786.345, datos que de ser suministrados serán utilizados para su notificación.

CUARTO: OFICIESE a la Oficina especial de la **REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL** con sede en Palmira, **¿** para que nos informe si la cédula de ciudadanía

No. 52.891.482 correspondiente a la señora JOHANA FERNANDA HINCAPIÉ MELENDEZ está activa o dada de baja por fallecimiento?

QUINTO: GLOSAR y poner en conocimiento la información allegada por la **UARIV** y por la alcaldía del **Municipio de El Cerrito**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA

Juez

Kg

Firmado Por:

Luz Amelia Bastidas Segura

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b012dbb34bd2a5c7a0d89109d1eb79850791e2911a923bdceb8d6145cf55753**

Documento generado en 19/04/2022 04:21:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Contestación : 20227237412821 OFICIO No: 0-60 Radicación
76520310300220220001300. Demandante(s) ALEJANDRO DANIEL CAMACHO
RODRIGUEZ

Tutelas LEX 2 <tutelas.lex2@unidadvictimas.gov.co>

Mié 6/04/2022 3:34 PM

Para: Juzgado 02 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Palmira <j02ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO PALMIRA

A través del presente correo electrónico la Unidad para las Víctimas remite escrito de Contestación del Oficio en el proceso del asunto, sin perjuicio de que, posteriormente, sea radicado en forma física en el despacho. Por favor, acusar recibido.

El sustento procedimental se encuentra contenido en los artículos 103 y 109 de la Ley 1564 de 2012. Asimismo, conforme a lo establecido en la Ley 527 de 1999, artículos 10, 21, 22 y 23 y la Ley 4 de 1913, artículo 59, donde se dispone que: “todos los plazos de días, meses o años, de que se haga mención legal, se entenderá que terminan a la medianoche del último día del plazo”.

Los procesos civiles relacionados pueden ser radicados a través de nuestro buzón judicial, al cual puede acceder desde nuestra página web, en el siguiente hipervínculo <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/buzon-judicial/43703>.

De ser indispensable realizar las notificaciones por correo electrónico, se enviarán a notificaciones.juridicauariv@unidadvictimas.gov.co

Es importante señalar que la Entidad cuenta con un equipo que realiza atención, trámite y seguimiento a los casos especiales que los Despachos Judiciales consideren; para tal efecto, contamos con la línea nacional (+571) 4233075 - 322 8152333. El objetivo es canalizar estos requerimientos y dar trámite prioritario.

Cordialmente,
Grupo Respuesta Judicial
Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
Teléfono Fijo Bogotá 4233075 - Cel.: 3228152333



Rad_C.Herrera_GRJ



El futuro
es de todos

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas

F-OAP-018-CAR



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: *20227237412821*

Fecha: *28/03/2022*

Bogotá D.C.

Señor (a) Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO PALMIRA

KR 29 22 43

PALMIRA - VALLE DEL CAUCA

Asunto. Respuesta oficio No. 0-60 del 28 de marzo de 2022

No. Proceso 76520310300220220001300.

Bajo el Radicado No. 20227116013452.

M.N. Ley 1448 de 2011.

Respetados señores,

En virtud del oficio de la referencia, mediante el cual su despacho solicita suministrar la información respecto del Inmueble con folio de matrícula inmobiliaria N. 373-47920, solicitud realizada por el señor (a) **ALEJANDRO DANIEL CAMACHO RODRIGUEZ** comedidamente doy respuesta en los siguientes términos:

El Fondo para la Reparación de las Víctimas (FRV), es una cuenta especial sin personería jurídica, creada por el artículo 54 de la Ley 975 de 2005, administrada por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas; este Fondo se encarga de ejercer actos de administración necesarios para la correcta disposición, mantenimiento y conservación de los bienes y recursos entregados por los postulados para la reparación de las víctimas acreditadas mediante sentencia judicial en el marco de los procesos de Justicia y Paz, e implementar el recaudo de nuevas fuentes de financiación en pro de la reparación a las víctimas.

Atendiendo a su requerimiento, una vez revisado el inventario de bienes inmuebles urbanos y rurales recibidos por el FRV a la fecha, no se encontró Inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N. 373-47920.

Cordialmente,



VLADIMIR MARTIN RAMOS
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyecto: Carlos D._TUTELAS GRJ

C.C. j02ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.co

Recuerde que la paz inicia por todos nosotros. Lo invitamos a denunciar los posibles fraudes que usted tenga conocimiento que se están cometiendo. Para ello, puede presentar su denuncia a través de nuestro correo electrónico **grupocontrafraudes@unidadadvictimas.gov.co**, en la página web **www.unidadadvictimas.gov.co**, o vía presencial directamente en los Puntos de Atención ubicados a nivel nacional.

Nuestra misión es garantizar a las víctimas del conflicto armado en Colombia los derechos reconocidos en la Ley 1448 de 2011, la normatividad reglamentaria y la jurisprudencia constitucional, a través de un trámite ágil, oportuno y gratuito; por ello Usted podrá presentar su solicitud directamente ante la Unidad.

www.unidadadvictimas.gov.co

Síguenos en:



Línea de atención nacional:
01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11
Correo electrónico: servicioalciudadano@unidadadvictimas.gov.co
Sede administrativa:
Carrera 85D No. 46A-65
Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.



Respuesta Oficio No.060 22 marzo 2022

Neisler Acosta Zorrilla <secretariaelcerritovalle@gmail.com>

Mié 6/04/2022 9:32 AM

Para: Juzgado 02 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Palmira <j02ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira(Valle)

Cordial saludo,

De manera atenta, se remite respuesta a oficio No. 060 22 marzo de 2022, con radicado de salida 20221000148781.

PROCESO DECLARATIVO DE PERTENENCIA

bien inmueble matrícula inmobiliaria No.373-47920

Demandante: Alejandro Daniel Camacho Rodríguez, c.c.No.79.948.035

Demandado. Jhon Fernando Hincapie Escobar, Herederos Indeterminados y Personas Inciertas e Indeterminadas.

Radicación: 76-520-31-03-002-**2022-00013**-00.

Se adjuntan anexos: Certificación catastral(1) folio, certificado de tradición (7) folios.

Cordialmente,

RAFAEL HUGO GARCIA NIÑO

Secretario Desarrollo Institucional



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
PALMIRA VALLE DEL CAUCA

Oficio N°: **060**

Fecha: 22 de marzo de 2022

Señores (es):

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
EL CERRITO- Valle**

Proceso: DECLARATIVO DE PERTENENCIA

Demandante: Alejandro Daniel Camacho Rodríguez C.C. 79.948.035

Demandado: John Fernando Hincapié Escobar C.C. 94.324.149

Claudia Marcela Hincapié Escobar C.C. 66.786.345

Johana Fernanda Hincapié Meléndez C.C. 52.891.482

Herederos Indeterminados del señor Jairo Hincapié

Gerena (q.e.p.d) y Personas Inciertas e Indeterminada

Radicación: 76-520-31-03-002 -2022-00013-00

Teniendo en cuenta lo dispuesto en **auto del 11 de marzo de 2022**, dentro del proceso de la referencia, le notifico que se ordenó **INFORMAR** de la existencia del proceso de la referencia para que, si lo considera pertinente, haga las manifestaciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones. Informándonos si los bienes objeto de demanda hacen parte de su inventario de bienes.

El bien inmueble respecto del cual se solicita la prescripción se encuentra identificado con el folio de Matrícula Inmobiliaria **No. 373-47920** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga Valle.

Sírvase proceder de conformidad al tenor del artículo 11 del decreto 806 de 2020.

Atentamente,

Kg

Cualquier enmendadura o tachadura en el presente oficio anula su contenido

Carrera 29 N° 22-43 Palacio de Justicia "Simón David Carrejo Bejarano" Piso 2° Of. 206
Conmutador: 2660200 Tel: 7133 Fax: 7132 - Correo: j02ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palmira - Valle del Cauca - Colombia.

29-01-22
Finer
solicitar certificado
tradición
staciones por
verificar titular
Neto
Favor a la
u

Yiomara H.
28/03/2022
05:00

Firmado Por:

Consuelo Rodríguez Iturres

Secretario

Juzgado De Circuito

Civil 002

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6aaa22501b2706ae7c032f568f62178dc19e21f5718a6a41003f3dfd7c4c9550**

Documento generado en 28/03/2022 01:36:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-DE-CI-01
		Versión: 0
	OFICIOS	Fecha de Aprobación: 14/03/2019
		Página 1 de 1

248-6-11-401
2 abril de 2022

Señores
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO 002
Atentamente: Consuelo Rodríguez Iturres
Palmira-Valle del Cauca

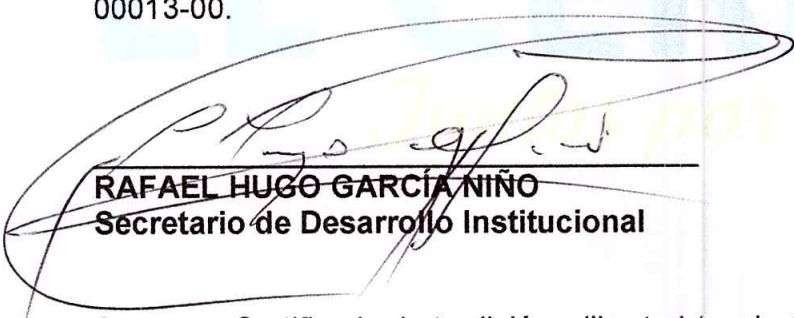
RADICADO #: 20221000148781
2022-04-04 15:57 Us VENTA
Destino: VENTANILLA UN
Rem/Des: JUZGADO SEGUNDO CIVIL
Asunto: CONSTANC
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CERRIT

EL SECRETARIO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

HACE CONSTAR:

Con base en registros emitidos por la Superintendencia de Notariado y Registro y las bases de datos existentes en la Tesorería Municipal, se pudo constatar que el predio urbano ubicado en la carrera 17 A LINEA FERREA, número de matrícula inmobiliaria No.373-47920, registro catastral 010003140006000, se encuentra inscrito a nombre de JAIRO HINCAPIE GERENA. El bien en mención no hace parte del inventario de los bienes imprescriptibles, enajenables e inembargables propiedad del Municipio de El Cerrito-Valle del Cauca.

Dado en El Cerrito, Valle del Cauca, en respuesta al oficio No.060 del 22 de marzo de 2022, proceso: Declarativo de pertenencia, radicación: 76-520-31-03-002-2022-00013-00.


RAFAEL HUGO GARCÍA NIÑO
Secretario de Desarrollo Institucional

Anexos: Certificado de tradición y libertad (copias), siete (7) folios
Certificado catastral (original), un (1) folio

Proyectó: Rafael Hugo García Niño, Secretario de Desarrollo Institucional
Elaboró: Rafael Hugo García Niño, Secretario de Desarrollo Institucional
Revisó: Rafael Hugo García Niño, Secretario de Desarrollo Institucional



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE
MUNICIPIO DE EL CERRITO



juntos por el progreso

CERTIFICADO CATASTRAL

Certifica:

QUE EL SEÑOR(A)

C 16249050 HINCAPIE GERENA JAIRÓ

APARECE INSCRITO EN EL CATASTRO VIGENTE DEL MUNICIPIO COMO PROPIETARIO DEL (LOS) SIGUIENTE(S) PREDIO(S):

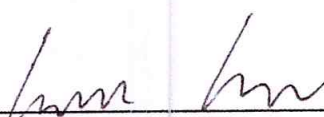
Propiedad	Dirección	Área	Avalúo
010003140006000	K 17A LINEA FERREA	108,874 Mtr	\$ 2.532.847.000

Area construida 370 Mtr

ESTE CERTIFICADO NO REPRESENTA PAZ Y SALVO Y ES REQUERIDO PARA ASUNTOS NOTARIALES

EL PRESENTE CERTIFICADO SE EXPIDE A LOS 04 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2022

OBSERVACION

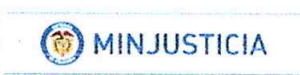


Funcionario Autorizado

SINAP - "Sistema de información para la Administración Pública"

Copyright © 1999-2021 CIM Ltda.

04 ABR 2022





Estado Jurídico del Inmueble

Fecha: 29/03/2022
Hora: 09:39 AM
No. Consulta: 304744672
No. Matricula Inmobiliaria: 373-47920
Referencia Catastral: 762480100000003140006000000000

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
Arbol ()			
Lista ()			
ANOTACION: Nro 1 Fecha: 20-04-1992 Radicación: 922853 Doc: ESCRITURA 755 del 1992-03-27 00:00:00 NOTARIA 5 de CALI VALOR ACTO: \$ ESPECIFICACION: 913 ENGLOBALAMIENTO PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto) A: HINCAPIE GERENA JAIRO X			
ANOTACION: Nro 2 Fecha: 02-07-1992 Radicación: 924901 Doc: ESCRITURA 4185 del 1992-06-25 00:00:00 NOTARIA 2 de CALI VALOR ACTO: \$50.000.000 ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA ✓ PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto) DE: HINCAPIE GERENA JAIRO X A: IBARRA GARZON ORLANDO A: GIRALDO DUQUE VICTOR SAMUEL			
ANOTACION: Nro 3 Fecha: 23-07-1993 Radicación: 93661 Doc: OFICIO 683 del 1993-07-16 00:00:00 JUZ.9.C.CTO. de CALI VALOR ACTO: \$ ESPECIFICACION: 402 EMBARGO			

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: IBARRA GARZON ORLANDO
DE: GIRALDO DUQUE VICTOR SAMUEL
A: HINCAPIE GERENA JAIRO X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 18-06-1996 Radicación: 965411

Doc: ESCRITURA 1333 del 1996-05-24 00:00:00 NOTARIA 5 de CALI VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 999 ACTUALIZACION DEL AREA Y LOS LINDEROS DEL INMUEBLE AQUI MATRICULADO CONFORME A LA CERTIFICACION DEL 29 DE ABRIL DE 1996 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI DE BUGA. OFICINA DE CATASTRO DE BUGA PREDIO EMBARGADO..

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: HINCAPIE GERENA JAIRO CC 16249050 X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 26-06-1996 Radicación: 965767

Doc: OFICIO 504 del 1996-06-20 00:00:00 JUZ.2.C.CTO. de PALMIRA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 410 DEMANDA CIVIL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: "EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS""ECOPETROL"

A: HINCAPIE GERENA JHON JAIRO X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 26-11-1996 Radicación: 9610444

Doc: RESOLUCION 457 del 1996-09-10 00:00:00 VALORIZACION DEPARTAMENTAL de CALI VALOR ACTO: \$1.847.905

ESPECIFICACION: 430 AFECTACION DE INENAJENABILIDAD POR VALORIZACION. AREA GRAVADA DE: 118391MTS.2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: "VALORIZACION DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA".

A: HINCAPIE GERENA JAIRO X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 18-11-1997 Radicación: 10206

Doc: OFICIO 4644 del 1997-11-14 00:00:00 VALORIZACION DEPARTAMENTAL de CALI VALOR ACTO: \$1.847.905

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: 780 CANCELACION AFECTACION DE INENAJENABILIDAD POR VALORIZACION.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: "VALORIZACION DEPARTAMENTAL DEL VALLE DE L CAUCA"

A: HINCAPIE GERENA JAIRO X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 18-11-1997 Radicación: 97-10207

Doc: ESCRITURA 2436 del 1997-07-08 00:00:00 NOTARIA 6. de CALI VALOR ACTO: \$30.000.000

ESPECIFICACION: 104 DACION EN PAGO PARCIAL LOTE DE TERRENO. EXT.15.485M.2. DESTINADO EXCLUSIVAMENTE PARA CASA DE VIVIENDA CAMPESTRE.CON AUTORIZACION DEL DEMANDANTE. SEGUN OFICIO NO.683 DEL 21-07-97,JUZ.20.CIV.CTO.DE BUGA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HINCAPIE GERENA JAIRO CC 16249050

A: GIRALDO DUQUE VICTOR SAMUEL CC 7531750 X

A: IBARRA GARZON ORLANDO CC 14440652 X

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 27-01-1998 Radicación: 1998-801

Doc: OFICIO 049 del 1998-01-26 00:00:00 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO de PALMIRA VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: 791 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION REAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: IBARRA GARZON ORLANDO

DE: GIRALDO DUQUE VICTOR SAMUEL

A: HINCAPIE GERENA JAIRO X

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 19-02-1998 Radicación: 1998-1822

Doc: ESCRITURA 408 del 1998-02-16 00:00:00 NOTARIA SEGUNDA de CALI VALOR ACTO: \$50.000.000

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA CUERPO CIERTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, l-Titular de dominio incompleto)

DE: IBARRA GARZON ORLANDO

DE: GIRALDO DUQUE VICTOR SAMUEL

A: HINCAPIE GERENA JAIRO X

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 09-11-1998 Radicación: 1998-10712

Doc: OFICIO 996 del 1996-10-02 00:00:00 JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO de PALMIRA VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: 800 CANCELACION DEMANDA SOBRE CUERPO CIERTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, l-Titular de dominio incompleto)

DE: ECOPETROL

A: HINCAPIE GERENA JAIRO X

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 23-07-1999 Radicación: 1999-6302

Doc: OFICIO 1.832 del 1999-07-15 00:00:00 JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO de CALI VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 401 EMBARGO ACCION PERSONAL (PROCESO EJECUTIVO. ESTE PREDIO Y OTRO PREDIO. SIC.)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, l-Titular de dominio incompleto)

DE: CRECER S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL

A: HINCAPIE GERENA JAIRO X

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 17-09-1999 Radicación: 1999-8115

Doc: OFICIO 1190 del 1999-09-02 00:00:00 JUZGADO NOVENO DE FAMILIA de CALI VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 410 DEMANDA CIVIL SOBRE CUERPO CIERTO PROCESO DECLARACION EXISTENCIA UNION MARITAL DE HECHO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, l-Titular de dominio incompleto)

DE: HURTADO D. YANETH

A: HINCAPIE G. JAIRO X

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 22-08-2000 Radicación: 2000-7336

Doc: OFICIO 1.639 del 2000-06-23 00:00:00 JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO de CALI VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 905 ACLARACION OFICIO DE EMBARGO, EN CUANTO A DETERMINAR POR AREA Y LINDEROS LA PARTE RESTANTE DEL INMUEBLE Y QUE ES MOTIVO DE LA MEDIDA CAUTELAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, l-Titular de dominio incompleto)

DE: CRECER S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL

A: HINCAPIE GERENA JAIRO X

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 10-04-2002 Radicación: 2002-3063

Doc: OFICIO 361 del 2001-05-21 00:00:00 JUZG. NOVENO DE FAMILIA de CALI VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 13

ESPECIFICACION: 800 CANCELACION DEMANDA SOBRE CUERPO CIERTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, l-Titular de dominio incompleto)

DE: HURTADO DARAVIA YAMILETH (SIC)

A: HINCAPIE GERENA JAIRO X (SIC)

ANOTACION: Nro 16 Fecha: 29-04-2003 Radicación: 2003-3971

Doc: AUTO 0411 del 2002-05-10 00:00:00 JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA de PALMIRA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0136 DECRETO DE POSESION EFECTIVA -PREDIO CON EMBARGO VIGENTE- (DECRETO DE POSESION EFECTIVA)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HINCAPIE GENERA JAIRO

A: HINCAPIE ESCOBAR JOHN FERNANDO X

A: HINCAPIE ESCOBAR CLAUDIA MARCELA X

A: HINCAPIE MELENDEZ JOHANA FERNANDA X

ANOTACION: Nro 17 Fecha: 24-12-2007 Radicación: 2007-11677

Doc: RESOLUCION 007878 del 2007-07-03 00:00:00 INCO de BOGOTA D.C VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0454 OFERTA DE COMPRA EN BIEN RURAL -PARCIAL LOTE CON AREA DE 5.281.59MTS.2 PROYECTO MALLA VIAL DEL VALLE DEL CAUCA Y CAUCA- (OFERTA DE COMPRA EN BIEN RURAL)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES -INCO-

A: HINCAPIE ESCOBAR JHON FERNANDO X

A: HINCAPIE ESCOBAR CLAUDIA MARCELA X

A: HINCAPIE MELENDEZ JOHANA FERNANDA X

ANOTACION: Nro 18 Fecha: 08-07-2009 Radicación: 2009-5202

Doc: OFICIO 4090019151 del 2009-02-25 00:00:00 INCO de BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0454 OFERTA DE COMPRA EN BIEN RURAL PARCIAL, LOTE DE TERRENO CON AREA SUPERFICIARIA DE 5.281.59MT2 (OFERTA DE COMPRA EN BIEN RURAL)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES "INCO"

A: HINCAPIE ESCOBAR JHON FERNANDO X

A: HINCAPIE ESCOBAR CLAUDIA MARCELA X

A: HINCAPIE MELENDEZ JOHANA FERNANDA X

ANOTACION: Nro 19 Fecha: 10-11-2009 Radicación: 2009-8855

Doc: OFICIO 2394 del 2009-09-11 00:00:00 JUZGADO 10 CIV. MPAL. de CALI VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL RAD. 2009-00338-00 (EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESGUERRA DAMARIS ABELANIA

A: HINCAPIE JHON FERNANDO X

ANOTACION: Nro 20 Fecha: 13-01-2017 Radicación: 2017-242

Doc: SENTENCIA 019 del 2016-02-25 00:00:00 JUZGADO 001 CIVIL DE CIRCUITO de PALMIRA VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 17,18

ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL -DE OFERTA- POR ORDEN JUDICIAL (CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI- ANTES INST NACIONAL DE CONCESIONES -INCO-

A: HINCAPIE ESCOBAR JHON FERNANDO X

A: HINCAPIE MELENDEZ JOHANA FENANDA X

A: HINCAPIE ESCOBAR CLAUDIA MARCELA X

ANOTACION: Nro 21 Fecha: 13-01-2017 Radicación: 2017-242

Doc: SENTENCIA 019 del 2016-02-25 00:00:00 JUZGADO 001 CIVIL DE CIRCUITO de PALMIRA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0141 EXPROPIACION POR VIA JUDICIAL - LOTE DE TERRENO CON AREA DE 5.281,59MTS.2- UNION TEMPORAL DESARROLLO VIA VALLE DEL CAUCA Y CAUCA SECTOR ROZO -CERRITO (EXPROPIACION POR VIA JUDICIAL)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: HINCAPIE ESCOBAR JHON FERNANDO
DE: HINCAPIE ESCOBAR CLAUDIA MARCELA
DE: HINCAPIE MELENDEZ JOHANA FERNANDA
A: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANDI- ANTES INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES -INCO-

ANOTACION: Nro 22 Fecha: 01-02-2017 Radicación: 2017-805
Doc: OFICIO 166 del 2017-01-27 00:00:00 JUZGADO 001 CIVIL CIRCUITO de PALMIRA VALOR ACTO: \$
Se cancela anotación No: 20,21
ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL -DE LOS REGISTROS Y DEJAR SIN EFECTO CUALQUIER ACTUACION QUE TENGA RELACION CON LA INSCRIPCION DE LA SENTENCIA 019 DEL 25/02/2016 COMUNICADO POR OFICIO 3358 DEL 06/09/2016.- (CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO PALMIRA -VALLE-

ANOTACION: Nro 23 Fecha: 15-05-2017 Radicación: 2017-4084
Doc: OFICIO 020611 del 2017-02-23 00:00:00 JUZGADO 2 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL de CALI VALOR ACTO: \$
Se cancela anotación No: 19
ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DE EMBARGO (CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: ESGUERRA DAMARIS ABELANIA CC 66782445
A: HINCAPIE JHON FERNANDO CC 94324149 X

ANOTACION: Nro 24 Fecha: 15-06-2017 Radicación: 2017-5065
Doc: OFICIO 0453 del 2017-02-03 00:00:00 OFICINA DE EJECUCION CIVIL DEL CTO de CALI VALOR ACTO: \$
Se cancela anotación No: 14
ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DE EMBARGO (CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: CRECER S.A. HOY TULLIO SILVERIO GORDILLO NOGUERA
A: HINCAPIE ESCOBAR JOHN FERNANDO
A: HINCAPIE ESCOBAR MARCELA
A: HEREDEROS DETERMINADOS DE HINCAPIE GERENA JAIRO

ANOTACION: Nro 25 Fecha: 15-06-2017 Radicación: 2017-5065
Doc: OFICIO 0453 del 2017-02-03 00:00:00 OFICINA DE EJECUCION CIVIL DEL CTO de CALI VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL A ORDEN DEL JUZGADO 7 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI, RAD. 1999-1227-00 (EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: DELGADO RANGEL IRMEY ALEXANDER
A: HINCAPIE ESCOBAR JOHN FERNANDO
A: HINCAPIE ESCOBAR MARCELA
A: HEREDEROS DETERMINADOS DE JAIRO HINCAPIE GERENA.

ANOTACION: Nro 26 Fecha: 15-06-2017 Radicación: 2017-5066
Doc: OFICIO 2762 del 2017-06-04 00:00:00 OFICINA DE EJECUCION CIVIL DEL CTO de CALI VALOR ACTO: \$
Se cancela anotación No: 12
ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DE EMBARGO (CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: CRECER S.A. HOY TULLIO SILVERIO GORDILLO NOGUERA
A: HINCAPIE GERENA JAIRO X

ANOTACION: Nro 27 Fecha: 03-10-2017 Radicación: 2017-8434

ANOTACION: Nro 27 Fecha: 03-10-2017 Radicación: 2017-0431

Doc: OFICIO 1592 del 2017-09-07 00:00:00 JUZGADO 007 CIVIL DE CIRCUITO de CALI VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 25

ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO EJECUTIVO, RAD-1999-01227-00 (CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DELGADO RANGEL IRMEY ALEXANDER CC 94312676

A: HEREDEROS DETERMINADOS DE JAIRO HINCAPIE GERENA.

A: HINCAPIE ESCOBAR JOHN FERNANDO

A: HINCAPIE ESCOBAR MARCELA

ANOTACION: Nro 28 Fecha: 27-02-2020 Radicación: 2020-1627